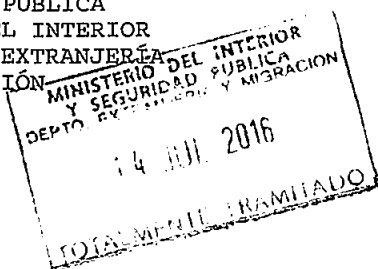


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6593779



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 136117

SANTIAGO, 29 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Ariel OSORIO GUZMAN RUN: 24.334.480-8
2. Doña Monica Julieth ROMAN PERDOMO RUN: 24.435.954-K
3. Doña Nasly Camila HERRERA ROMAN RUN: 24.567.810-K
4. Doña Allison ROMAN PERDOMO RUN: 24.567.805-3
5. Don Daniel Alfredo IRIGOYEN ROJAS RUN: 24.965.036-6
6. Don Jose Benito CHANCAFE CASTILLO RUN: 24.981.374-5
7. Don Jhonatan Smith ZAPATA PEDROZA RUN: 23.382.527-1
8. Don Franklin Gonzalo ROMERO DENUZ RUN: 24.931.664-4
9. Doña Yohanna Belitza GALLARDO QUINTERO RUN: 24.973.607-4
10. Doña Yoveny Antonia RODRIGUEZ TAVARES RUN: 24.005.969-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/Neo/COC
[141] 29/06/2016